

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3705 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008621

Señor
RAMIRO PINTO CASTELLANOS

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “TAPÓN INTERNO PORTA MECHA DE AMBIENTADORES EMANADORES PARA BOTELLAS DE PET”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiará la reivindicación 1 del radicado N° NC2019/0008621 del 8 de agosto de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un tapón adaptador para mecha para ambientadores, que permita el uso de botellas de pet en estos ambientadores.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un tapón adaptador para mechas de ambientadores eléctricos compuesto por una pieza en forma de tapón plástico que se ingresa dentro de la botella de pet en el cuello recto de esta mencionada pieza o tapón. Conlleva en su parte superior, un orificio del diámetro de la mecha por donde ingresa este y la segunda pieza conformada por una botella de cuello largo que se adjunta con el diámetro externo del tapón para retener este. Y formado también con una garganta anti goteo para devolver los excesos de líquido de la mecha al envase.

2. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 1 menciona: *“diámetro exterior mayor”*, lo cual no es claro porque no se especifica con respecto a qué dimensión es mayor. Se sugiere hacer la respectiva aclaración.
- El preámbulo de la reivindicación 1 menciona: “Tapón adaptador para mecha de ambientadores eléctricos y ambientadores de ambiente en botellas de pet, caracterizado por que (...)” y la parte característica hace referencia a un tapón y también a una botella que conforman el ambientador. Se sugiere al solicitante presentar la reivindicación 1, separando en forma clara el preámbulo que es la parte conocida del estado de la técnica, distinguiéndola de la parte característica de la



Oficio N° 3705 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008621

invención que define una o varias características novedosas estructurales y esenciales, asimismo se le indica al solicitante utilizar la frase **“caracterizado por”** en el lugar apropiado de la reivindicación, teniendo en cuenta el estado de la técnica.

Se le sugiere al solicitante que use una estructura de la reivindicación, tal como

Por ejemplo:

Un dispositivo para “(...) ...” que comprende...

componente 1 y/o característica técnica esencial 1. “(...) ...”

componente 2 y/o característica técnica esencial 2. “(...) ...”

...

componente N y/o característica técnica esencial N. “(...) ...”

y el cual está **caracterizado por** un componente X y/o característica técnica esencial X “ (...) ...” y/o un componente Y y/o característica técnica esencial Y”,

de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al estado de la técnica, y que además está resolviendo el problema técnico.

- La reivindicación 1 menciona el término *“por que”*, el cual no es claro. Se sugiere reemplazarlo por el término: *porque*.
- La materia contenida en la reivindicación 1 incluye el material *“pet”* al hacer referencia a la segunda pieza de la invención, es decir, compuestos químicos en las características técnicas esenciales de la invención. De hecho, los materiales o compuestos químicos se caracterizan por su fórmula estructural y definición de sustituyentes o nombre IUPAC, siendo claro que son elementos ajenos a un artefacto, herramienta, instrumento o mecanismos, etc., lo anterior de acuerdo con el art. 81. Por lo anterior, se sugiere hacer mención de estos en las reivindicaciones dependientes. Sin embargo, si dichos materiales son esenciales para la materia reclamada, entonces se sugiere habilitar la tarea de conversión de modelo de utilidad a patente de invención.
- Se advierte que el fragmento: *“(...) donde se vierten los excesos de líquido que se devuelven por la mecha encargada de llevar el líquido al exterior para ser evaporado al ambiente o por la temperatura de resistencias eléctricas.”* (Reiv. 1) corresponde a una característica técnica funcional, la cual puede estar presente en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.

Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal(es) (a) – (f))

- La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Se sugiere organizar de tal manera que indique: a) el sector tecnológico donde se aplica la invención; b) la tecnología anterior que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología c) incluye una descripción de la invención en términos que permitan la comprensión



Oficio N° 3705 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008621

- del problema técnico y de la solución aportada, exponiendo diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, d) una reseña a los dibujos, e) se describe la mejor manera conocida para llevar a la práctica la invención, con ejemplos y referencias a los dibujos, de ser estos pertinentes, f) indica como la invención satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial, si ello no fuese evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención. Es importante, señalar que las modificaciones no deberán ampliar el alcance de la material divulgada inicialmente. (Ver anexo 1).
- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 8 de agosto de 2019, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2435811	“Artificial candle”	10 de febrero de 1948

El documento D1¹ divulga una vela artificial que comprende un miembro tubular hueco alargado formado de material transmisor de luz adyacente a sus regiones superiores y de material opaco adyacente a sus regiones inferiores, una fuente de luz dispuesta dentro de dicho miembro, un elemento simulador de llamas en el extremo superior de dicho miembro y formado de material transmisor de luz para dirigir la luz que emite desde dicho miembro tubular hacia el interior de dicho miembro simulador de llama. (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Tapón adaptador para mecha de ambientadores eléctricos y ambientadores de ambiente en botellas de pet (...)”* (Radicado N° NC2019/0008621 del 8 de agosto de 2019).

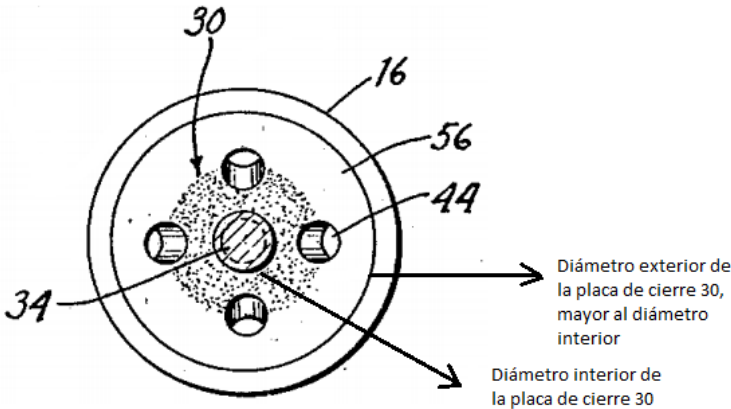
Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Tapón adaptador para mecha de ambientadores eléctricos y ambientadores de ambiente en botellas de pet, caracterizado por que está conformado por dos piezas,	(...) Placa de cierre 30 (Col. 3, Ln. 32).
Una en forma de tapón interno (9) con dos orificios	

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19480210&CC=US&NR=2435811A&KC=A

Oficio N° 3705 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008621

en la parte superior.	(...) una placa de cierre 30 que está formada de un material opaco y que tiene una abertura central formada en la misma y en la que está adaptada para recibir de manera extraíble la porción de base o el vástago 34 de un elemento de simulación de llama 36 (Col. 3, Ln. 32 a 36). La figura 2 muestra la placa 30 con un diámetro interior que recibe el vástago 34 y un diámetro exterior para permitir el encaje con el miembro tubular 16. (Fig. 2).
Un orificio porta mecha (14) con un diámetro exterior mayor (12) de ajuste al envase.	
Un orificio antigoteo (13).	(...) La placa de cierre 30 está formada con una serie de aberturas inclinadas espaciadas circularmente 44 (Col. 3, Ln. 48 y 49).
La segunda pieza una botella de pet con cuello recto (8) que junto con la otra pieza tapón interno forma una garganta (11).	(...) este miembro está formado preferiblemente de un material cerámico o plástico y está construido de manera que para una ligera distancia que se extiende hacia abajo desde su borde superior es transparente o al menos translúcido como se muestra en 24 (Col. 3, Ln. 6 a 11). (...) las regiones periféricas externas extremas de la placa de cierre 30 se hagan transparentes o translúcidas como se muestra en 56 (Col. 4, Ln. 30 a 32).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del tapón adaptador para mecha de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

5. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2435811	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Oficio N° 3705 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008621

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 3705 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008621

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0008621		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
8/08/2019							X		
Solicitante									
RAMIRO PINTO CASTELLANOS									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1
Palabras clave utilizadas	Freshener, aroma, diffuser, plug, seal, wick, bottle, pet, inlet, leakage.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B65D 39/00, B65D 39/04, B65D 41/62

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO12190800	15/10/2013	-	-	A
Patbase	US2008217426	11/09/2008	-	-	A
Espacenet	WO12032310	15/03/2012	-	-	A
	US20090261179	22/10/2009	-	-	A
Google Patents	US2435811	10/02/1948	1	Col. 3, Ln. 32 a 36; Col. 3, Ln. 48 a 49; Col. 4, Ln. 30 a 32; Fig. 2	X
	US1129897	2/3/1915	-	-	A
	CA2329605	7/07/2001	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza,		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.					

Oficio N° 3705 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008621

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 3/03/2020	
Examinador: DIEGO ANDRÉS GUTIÉRREZ MENDOZA	

Oficio N° 3705 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008621

ANEXO 1

Ejemplo de redacción de la descripción para una solicitud de patente:

Sacacorchos.	Comenzar con el título de la invención	
Objeto de la invención	sector tecnológico al que se refiere o al que se aplica la invención	
La presente invención se refiere a un sacacorchos, concretamente a un sacacorchos que ha sido especialmente concebido para la apertura de botellas provistas de un tapón de madera, tapón para el que, por su propia naturaleza, son inoperantes los sacacorchos convencionales utilizados con los clásicos tapones de corcho.		
Estado de la técnica	Todo lo que el solicitante conoce sobre los antecedentes de la invención	
El propio solicitante es titular del modelo de utilidad con número de solicitud U 200300291, consistente en un tapón de madera, destinado a mantener el cierre estanco de un recipiente preferentemente tipo botella, como los utilizados en el envasado de vinos u otros productos, en sustitución del clásico tapón de corcho. De forma más concreta el citado tapón de madera, cuenta con una cabeza exterior, destinada a quedar fuera de la botella, y con un cuerpo afectado por un orificio axial ciego y por una pluralidad de profundas acanaladuras perimetrales que facilitan la absorción de ligeras deformaciones producidas por el efecto del crecimiento de la madera al humedecerse. El perfecto ajuste inicial entre el cuello del tapón y el de la botella y la posterior dilatación de dicho tapón por efecto de la humedad, hace que la unión entre estos elementos sea muy sólida, de manera que a pesar de la existencia de la cabeza exterior del tapón, que permite un accionamiento manual y directo sobre el mismo, las maniobras de extracción del tapón resulten extremadamente dificultosas. Por la propia naturaleza del tapón, es decir por ser éste de madera, imposibilita la utilización de los sacacorchos convencionales, todos los cuales están concebidos para penetrar de una u otra manera en el seno del material constitutivo del tapón.		
Descripción de la invención	Problema técnico y solución planteada	Ventaja técnica que aporta la invención
El sacacorchos que la invención propone ha sido específicamente concebido para permitir una fácil extracción de estos tapones de madera. Para ello y de forma más concreta dicho sacacorchos se materializa en un cuerpo que configura un casquillo cilíndrico, dimensionalmente adecuado a la cabeza del tapón, preferentemente con una de sus embocaduras ligeramente estrangulada para constituir un tope limitador de penetración del casquillo en la cabeza del tapón, y con una cota axial igual o inferior a la de dicha cabeza, emergiendo radialmente de dicho cuerpo un brazo de apreciable longitud, mientras que en oposición diametral a dicho brazo y coaxialmente con el mismo incorpora un orificio prolongado exteriormente en un pequeño cuello interiormente roscado, en el que juega el extremo roscado de un segundo brazo, coaxial con el primero y rematado por su otro extremo en una expansión transversal en funciones de asidero, para suministrar al segundo brazo un movimiento giratorio.		

Oficio N° 3705 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008621

A la vista de las figuras reseñadas, en especial de las figuras 1 a 3, puede observarse como el sacacorchos que la invención propone está constituido a partir de un cuerpo central (1), que configura un casquillo cilíndrico, de diámetro interno ligeramente superior a diámetro externo de la cabeza (2) del tapón de madera al que se destina, y con una de sus embocaduras provista de una ligera estrangulación (3) en funciones de tope limitador de penetración para la cabeza (2) del tapón, tal como se desprende de la observación de la figura 3.

El cuerpo (1) incorpora exteriormente, como prolongación lateral y monopieza del mismo, un brazo (4) de apreciable longitud, mientras que oposición diametral a dicho brazo cuenta con un orificio (5), coaxial con el brazo (4) y prolongado exteriormente en un pequeño cuello (6) dotado interiormente de una rosca (7) que o bien afecta también al orificio (5) o bien dicho orificio presenta un diámetro ligeramente mayor que el del cuello (6).

A través de la rosca (7) del cuello (6) el sacacorchos recibe a un segundo brazo (8) provisto en uno de sus extremos de un tramo (9) roscado en correspondencia con el cuello (6) y rematado por su otro extremo en una expansión transversal (10) en funciones de asidero, así como de abridor de chapas, que en el ejemplo de realización práctica elegido adopta una configuración anular plana, pero que puede adoptar cualquier otra configuración, acorde con cualquier línea de diseño, sin que ello afecte en absoluto a la esencia de la invención.

De acuerdo con la estructuración descrita y como ya se ha dicho con anterioridad, cuando el extremo roscado (9) del segundo brazo (8) deja libre el interior del cuerpo (1), éste es fácilmente acoplable a la cabeza (2) del tapón, tal como muestra la figura 3, y tras dicho acoplamiento basta con suministrar a la expansión extrema (10) un movimiento giratorio que provoca un cierto desplazamiento axial del eje (8), a través de la rosca (7), con la consecuente penetración del mismo en el interior del cuerpo o casquillo (1) y con la consecuente presión radial sobre la cabeza (2) del tapón, que queda así inmovilizada al sacacorchos, y en condiciones de efectuar la extracción del tapón, traccionando simultáneamente con la mano sobre ambos brazos (4) y (8), preferentemente con un movimiento combinado de basculación lateral para dichos brazos.

A continuación se presenta un ejemplo de los dibujos para una solicitud de patente:

EJEMPLO DE LAS FIGURAS O DIBUJOS

